

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES (CISE)

1. Antecedentes y marco legal para su creación.

La Facultad de Ciencias Administrativas (FCA) conduce programas de formación académica en diversas disciplinas administrativas, económicas y empresariales. Siendo una de las primeras y más antiguas facultades de la USMA, ha acumulado ya suficientes condiciones materiales y técnicas y de recurso humano, como para plantearse la creación de una estructura propia, que organice y promueva las acciones internas de investigación y de ofrecimiento de servicios, en estas áreas.

Los artículos 77 al 88 del Estatuto Orgánico de la USMA establecen la naturaleza y funciones, principios normativos generales de los Centros de Investigación, dentro de la estructura académica de nuestra Universidad, por lo cual dan sustento legal y fundamentación básica a la existencia de este Centro de Investigación y Servicios. La creación del Centro de Investigación y Servicios Empresariales (CISE) busca organizar los recursos universitarios en éstas áreas de conocimiento aplicado, para que nuestro personal docente y nuestros estudiantes puedan realizar investigaciones útiles y relevantes, así como ofrecer servicios técnicos especializados, destinados a promover el avance de las Ciencias Económicas y Administrativas, adaptando las teorías y la experiencia práctica local e internacional en este campo, a las exigencias del desarrollo empresarial nacional.

2. Definición operativa.

Los artículos 85 y 88 del estatuto orgánico de la USMA, describen al Centro de Investigación de Ciencias Empresariales como un organismo universitario dependiente tanto de la Dirección de Investigación Universitaria como de la Facultad de Ciencias Administrativas. En este sentido, el Centro dependerá de la Dirección de Investigación Universitaria en los aspectos normativos, de gestión de la investigación y financieros. De la Facultad de Ciencias Administrativas dependerá en lo referente a las actividades de coordinación y apoyo a la docencia y la prestación de los servicios. Le corresponde a este centro ejecutar las acciones de investigación y otras tareas conexas dirigidas a ampliar el acervo de conocimientos administrativos y económicos aplicados a las empresas y generadas desde la Universidad Católica Santa María la Antigua. Así mismo, el CISE coordinará la producción de las investigaciones y promoverá la transferencia de las mismas a la sociedad.

3. Objetivos del Centro.

3.1) Planificar y ejecutar proyectos de investigación, que contribuyan al desarrollo científico de las ciencias económico-administrativas, con el fin de responder a las necesidades de la sociedad panameña.

3.2) Organizar la participación de los recursos humanos institucionales, tanto del personal docente como educando, en las tareas de investigación, capacitación técnica y prestación de servicios, dentro de la esfera económico-administrativa.

3.3) Brindar apoyo a la docencia curricular y extracurricular, mediante el aporte de los componentes de investigación teórica y práctica, de acuerdo con los lineamientos de la Universidad.

3.4) Vincular interactivamente a la Facultad de Ciencias Administrativas (FCA) y a la USMA, tanto con empresas de la rama de los sectores productivos como con universidades y centros de investigación, nacionales e internacionales, que tengan intereses y desarrollen actividades similares.

3.5) Coordinar la infraestructura de recursos técnicos y recursos humanos con que cuenta la Facultad de Ciencias Administrativas y la Universidad a fin de promover su desarrollo, apoyar labores de investigación y brindar servicios a las empresas y la comunidad.

4. Funciones del Centro.

El Centro de Investigación de Ciencias Empresariales (CISE) se ocupa de la siguientes tareas generales:

- 4.1) Aquellas concernientes a todos los Centros de Investigación Universitaria, según han sido descritas en el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la USMA.
- 4.2) Fomentar y promover la investigación multi e interdisciplinaria dentro de la esfera de trabajo económico-administrativa, dentro de toda la Universidad.
- 4.3) Proveer un espacio para el entrenamiento práctico en las técnicas de investigación aplicadas a la empresa, tanto para profesores como para los alumnos de la Facultad y de los programas de Postgrado en Ciencias Administrativas.
- 4.4) Monitorear mediante estudios periódicos el estado de la economía y la empresa panameña difundiendo sus resultados y recomendaciones.
- 4.5) Desarrollar una cartera y ofrecer activamente asesoramiento gerencial, consultorías y diversos servicios técnicos (reingeniería, planificación estratégica, y otros métodos de estudio) a las empresas e instituciones privadas y públicas del país.
- 4.6) Interactuar cooperativamente con otros centros de investigación similares, en las áreas económicas y gerenciales, de una manera ventajosa para la Universidad.
- 4.7) Difundir los resultados de las labores internas de investigación, de modo que permitan el desarrollo continuo de trabajos investigativos en los niveles de pregrado y postgrado, dentro de la USMA.
- 4.8) Promover la unificación de conceptos y metodologías de investigación tanto para la conducción de actividades de investigación como para el apoyo a la docencia.

5. Líneas de acción.

El CISE se abocará a la ejecución de proyectos de Investigación y actividades conexas y derivadas, dentro de las áreas temáticas específicas para las Ciencias económicas y Administrativas, definidas oficialmente la USMA como prioritarias. Por el momento, estas líneas de investigación han sido preliminarmente definidas en el documento denominado "Líneas Estratégicas de Investigación Universitaria 2000-2005":

- Diseño y/o estudios adaptativos de instrumentos de política gerencial y de modernización administrativa.
- Proyecciones y estudios prospectivos sobre las principales variables económicas del país.
- Estudios sobre política macroeconómica en las áreas fiscal y monetaria.
- Estudios sobre distribución del ingreso y pobreza y su impacto sobre la productividad.
- Aportes metodológicos y de contenido a las encuestas socioeconómicas y de producción y de herramientas similares
- Análisis de las políticas de ajuste a la globalización, de modernización económica y de descentralización de los servicios públicos.

-Otros que serán propuestos de acuerdo al entorno y necesidades futuras, según sean definidos por el claustro de la facultad y aprobados por la Dirección de Investigación Universitaria.

6. Organización y procedimientos internos del CISE.

- 6.1) El Centro de Investigación y Servicios Empresariales (CISE) está integrado por un Director, designado según lo que estipula el artículo 85 del Estatuto Orgánico.
- 6.2) El Centro de Investigación y Servicios Empresariales (CISE) constará de un Consejo de Administración del Centro, el cual estará constituido por: " El Director, " El Decano, " Los representantes de las escuelas y coordinaciones académicas. Este Consejo será responsable de apoyar al Director en el cumplimiento de las tareas: -Organizar la ejecución de los distintos programas que genere la Dirección de Investigación Universitaria, -Organizar los planes de trabajo y reglamentación interna, -Supervisar la marcha del trabajo -Preparar los informes periódicos.
- 6.3) El CISE estará conformado, inicialmente, por tres Unidades de Investigación y Servicios: - Unidad de Análisis Económicos. - Unidad de Modernización e Innovación Empresarial. - Unidad de Investigación Administrativa y Gerencial.
- 6.4) Cada Unidad tendrá un Coordinador responsable. Estas designaciones no conllevan sobresueldos ni cambios de categoría académica, pero el tiempo servido sí acumula puntos para el proceso de promoción profesoral, en el rubro de "Coordinaciones ejercidas", tal como está descrito en el Reglamento del Profesor.
- 6.5) Para el aspecto de apoyo a la docencia, el Director deberá coordinar obligatoriamente con el Decano, todos los detalles administrativos pertinentes (horario de acceso, reposición de

insumos, mantenimiento y seguridad de equipos, asistencias a la docencia por parte de responsables específicos, etc).

6.6) El plantel de investigadores del Centro estará integrado por los responsables de cada unidad y por otros miembros del personal docente y/o investigador, adscritos todos formalmente al CISE, mediante designación temporal (renovable anualmente) por parte del Decano. Estas designaciones se harán en función del desarrollo de proyectos concretos de investigación, desarrollo y difusión.

6.7) Dichas designaciones podrán ser parte del compromiso de dedicación contractual con la Universidad, según lo determine el Rector, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 173 del Estatuto Orgánico.

6.8) En concordancia con el artículo 184 del Estatuto Orgánico, todos aquellos profesores vinculados al Centro, detentarán la condición de "Investigador ordinario" del CISE, si son funcionarios de tiempo completo de la Universidad. Se regirán por lo dispuesto en los artículos 178 al 188 del referido Estatuto.

6.9) Aquellos funcionarios designados como investigadores ordinarios adscritos al CISE, deberán recibir una descarga horaria equivalente a la mitad de su tiempo de dedicación a la Universidad, mientras dure su adscripción al Centro.

6.10) Aquellos que no posean la condición de "investigador" a tiempo completo, laborarán como personal temporal adscrito, cumpliendo funciones específicas de asistencia técnica, por tiempo limitado, según sea definido por el Director del Centro.

6.11) Al igual que los otros Centros de Investigación, el CISE implementará las orientaciones definidas por la Dirección de Investigación Universitaria, en lo tocante a la conducción de sus actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico.

El CISE recibirá su asignación presupuestaria de la Vicerrectoría de Postgrado e Investigación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto.